

**ACUERDO No. 87-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Informes de Auditoría Interna. Punto número ocho punto tres: “Constatación Física del Inventario de Existencias de Bienes de Consumo, al 31 de diciembre de 2015”;** de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día once de mayo de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** darse por enterado de los resultados de la “Constatación Física del Inventario de Existencias de Bienes de Consumo, al 31 de diciembre de 2015”, que consta en el documento presentado a este Consejo, y cuya conclusión es que el saldo del inventario por TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$352,872.03), es razonable, existen físicamente y están revelados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, de conformidad a las Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Ministerio de Hacienda; y **II)** de las dos recomendaciones pendientes consignadas en tal informe, se instruye al Departamento de Almacén las implemente e informe al Consejo Directivo de su cumplimiento, dentro del plazo establecido por el Acuerdo No. 169-CNR/2015 del 21 de octubre de ese año. San Salvador, once de mayo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz